

Resolución Directoral Nº 042-2009-BNP/OA

Lima, 10 JUL. 2009

El señor Director General de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 426-2009-BNP/OA-ASA, de fecha 24 de junio de 2009, emitido por el responsable del Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 021-2009-BNP, de fecha 29 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el año 2009;

Que, mediante Memorando No. 385-2009-BNP/ODT, de fecha 27 de mayo de 2009, se remitió la actualización de expediente técnico de equipos de computo, para la Adquisición de Equipos de Computo, para implementar el Proyecto de Inversión Pública Recuperación de la Gran Biblioteca Pública de Lima.

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, se establece que para las licitaciones públicas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc; dicho Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos, designando al presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 135-2009-BNP de fecha 19 de junio de 2009, se delegó en el Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, la facultad para la emisión de los actos administrativos que se requiera para el ejercicio de las atribuciones inherentes a sus funciones:

Que, mediante el Informe del Visto, el responsable del Area de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú solicitó la conformación del Comité Especial





RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 1/42-2009-BNP/OA (Cont.)

encargado de la Adquisición de Equipos de Computo, asimismo, propone a las personas que integrarían el Comité en mención; y

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Resolución Directoral Nacional Nº 135-2009-BNP y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

WACIONAL

Artículo Único.- DESIGNAR a los integrantes del Comité Especial encargado de la Adquisición de Equipos de Computo, el cual está conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares	Lic. Paxy Paola Sarmiento Vidal	Presidenta
	Sr. Edward David Mercado Guerrero	Técnico Especialista
	Lic. Nicolás Díaz Sánchez	Miembro
Miembros Suplentes	Lic. Edwin Arcadio Rodríguez Zubieta	Presidente
	Sr. Ricardo Frank Ñaupari Farfán	Técnico Especialista
	Lic. Gabriela Susana Morales Contreras	Miembro

Registrese, comuniquese y cúmplase

OSCAR ALIPIO SÁNCHEZ SIERRA

Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú